

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

5923

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 21 de noviembre de 2024, de la Consejera de Justicia y Derechos Humanos, por la que se resuelve definitivamente el concurso específico de méritos del puesto de Jefa o Jefe del Servicio de Clínica Médico Forense en la Subdirección de Gipuzkoa del Instituto Vasco de Medicina Legal.

El artículo 18.2 b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco establece que los errores y omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaria del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la Orden de 21 de noviembre de 2024, de la Consejera de Justicia y Derechos Humanos, por la que se resuelve definitivamente el concurso específico de méritos del puesto de Jefa o Jefe del Servicio de Clínica Médico Forense en la Subdirección de Gipuzkoa del Instituto Vasco de Medicina Legal, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 234, de 2 de diciembre de 2024, se procede a su corrección:

En el resuelvo de la Orden,

donde dice:

«Adjudicar de forma definitiva el puesto 210002 dotación 1, Jefa o Jefe de Servicio de Clínica Médico Forense en la Subdirección de Gipuzkoa del Instituto Vasco de Medicina Legal, a M.^a Carmen Baigorri Soler».

debe decir:

«Adjudicar de forma definitiva el puesto 220002 dotación 1, Jefa o Jefe de Servicio de Clínica Médico Forense en la Subdirección de Gipuzkoa del Instituto Vasco de Medicina Legal, a M.^a Carmen Baigorri Soler».